

Rectorado

"Año de La Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 465 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 01 JUL 2019

VISTOS:

El Oficio N° 355-2019-UNTRM-FADCIP, de fecha 25 de junio de 2019, mediante el cual, el Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite la Resolución de Decanato N° 0049-2019-UNTRM/FADCIP, de fecha 18 de marzo de 2019, la Hoja de Trámite N° 1831, de fecha 26 de junio de 2019, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone ratificar la Resolución de Decanato, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo de 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 180° literal b), establece que son atribuciones y funciones del Rector cumplir y hacer cumplir las Leyes, Estatuto, Reglamentos y disposiciones relativas a la Universidad y los acuerdos y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno del sistema Universitario;

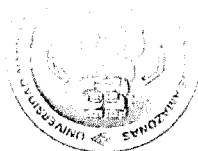
Que, con Resolución de Decanato N° 049-2019-UNTRM/FADCIP, de fecha 18 de marzo de 2019, el Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, resuelve en su artículo primero: Asignar ambientes en el nuevo pabellón edificado por el Proyecto SNIP N° 317563 "Construcción e Implementación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el primer piso al costado de la Sala de Sustentaciones; asimismo, en su artículo segundo: Asignar dos (02) sillas, un (01) equipo de cómputo, (01) impresora al Proyecto SNIP N° 317563;

Que, mediante Oficio de Vistos, de fecha 25 de junio de 2019, el Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, la Resolución de Decanato N° 049-2019-UNTRM/FADCIP, antes citada, para conocimiento y fines pertinentes;

Que, con Resolución de Rectoral N° 463-2019-UNTRM/R, de fecha 26 de junio de 2019, se encarga el Despacho del Rectorado y Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, los días 01 y 02 de julio de 2019, para los trámites de Ley, por ausencia justificada de los titulares;

Que, con Hoja de Trámite de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone ratificar la Resolución de Decanato;





Rectorado

"Año de La Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 465 -2019-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 0049-2019-UNTRM/FADCIP, de fecha 18 de marzo de 2019, mediante la cual, el Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, resuelve lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: ASIGNAR ambientes en el nuevo pabellón edificado por el Proyecto SNIP N° 317563 "Construcción e Implementación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el primer piso al costado de la Sala de Sustentaciones, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ASIGNAR dos (02) escritorios, dos (02) sillas, un (01) equipo de cómputo, una (01) impresora al Proyecto SNIP N° 317563, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER el apoyo conveniente al Proyecto SNIP N° 317563, para su normal funcionamiento y hasta la culminación del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: Elevar el presente Acto Administrativo al Señor Rector para conocimientos y fines.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Miguel Ángel Barrena Gurbillon Dr
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL